



Córdoba, 12 de octubre de 2016

**VISTO:**

El expte. Cudap 0015343/16 por el cual se tramitan las instancias del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra de Fisiología, en esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por exptes. Cudap 0040541/16 y 0043718/16, la postulante Dra. Beatriz Busamia recusa a un miembro del tribunal, y al aspirante Dr. Mazzeo;

Que se procedió a correr traslado a ambos, según lo dispuesto en los arts. 8 y 13 de la Ord. 8/86 HCS;

Que el concurso fue convocado por Res. 30/16 HCD., y aprobado por Res. 411/16 HCD;

Que el H. Consejo Directivo elevó las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, la que Dictamina, entre otras cosas, que se rechace las presentaciones formuladas por la Dra. Busamia y que se dé continuidad al concurso (Res. 359/16 HCD);

Que el 11 de octubre del corriente, por expte. Cudap 0051646/16, la Dra. Alicia Simbrón se excusa de integrar el tribunal del concurso, justificando su apartamiento en las causales del art. 17 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación, ítems 7 y 10;

Atento que el concurso está convocado para el día 27 de octubre del corriente año, y que los plazos se encontraban suspendidos por ley, lo que generó un retraso de trámites administrativos propios al mismo; y a los fines de garantizar el normal desarrollo del concurso, resulta oportuno suspender la sustanciación del mismo;

Por ello,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**


(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Suspender el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Fisiología de esta Facultad, convocado por Res. Dec. 237/16, por los motivos enunciados precedentemente.

**ARTÍCULO 2º:** Tómese nota, comuníquese fehacientemente a los miembros del tribunal y postulantes inscriptos, y archívese.

  
Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 523

mr